



En Frigiliana, a fecha de firma electrónica, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alejandro Herrero Platero, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

DECRETO DE ALCALDÍA CESE Y NOMBRAMIENTO INTEGRANTES JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EXPTE. 872/15

Considerando el resultado de la votación de la moción de censura celebrada en sesión plenaria de carácter extraordinario en el día de ayer, 20 de febrero de 2.017, por la que fue nombrado Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana D. Alejandro Herrero Platero.

Considerando que la Junta de gobierno está integrada por el Alcalde, que la preside, y Concejales nombrados libremente por él como miembros de la misma, siendo igualmente cierto que el número de Concejales a los que el Alcalde puede nombrar miembros de aquella no podrá ser superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación.

Resultando que Alcalde puede cesar libremente, en todo momento, a cualesquiera miembros de la Junta de Gobierno, debiendo tanto los nombramientos como ceses ser adoptados con las formalidades prescritas en el número primero del artículo 46 del ROF.

Considerando que mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 0116/2017, de fecha 07/02/2017 se designó a los siguientes Concejales integrantes de la Junta de Gobierno local de este Ayuntamiento:

- 1.- Sra. Carmen Lucrecia López García.
- 2.- Sr. David Raya Vaca.
- 1º Suplente: Sra. Dª Lucia Raya Ávila.

Resultando que, recientemente, se ha producido una reorganización municipal, fruto del resultado de la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada en fecha 20/02/17.

En mérito de todo ello, y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Cesar a los siguientes Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Frigiliana en cuanto a su condición de titulares o suplentes:

- 1.- Sra. Carmen Lucrecia López García.
- 2.- Sr. David Raya Vaca.
- 1º Suplente: Sra. Dª Lucia Raya Ávila.

SEGUNDO.- Nombrar los siguientes Concejales para que integren la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que no superan el tercio del número legal de miembros de la Corporación:

- 1.- Sra. Concejala Dª Sofía de los Ángeles González Herrero.
- 2.- Sra. Concejala Dª. María Carmen Cerezo Sánchez.
- 1ª Suplente: Sr. Concejala D. Antonio Manuel López Martín.

TERCERO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación



expresa en contrario; y remitir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 del R.O.F, en relación con el artículo 46 del mismo Reglamento, anuncio de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios, sede electrónica y página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por Alcalde-Presidente.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Calle Real núm. 80, 29788 Frigiliana (Málaga). Teléf. 951.70.76.59 - Fax 952.53.34.34. www.frigiliana.es

